Miercoles xv. dias de março en la era de mill et ccc et onze años los alcaldes et el alguazil et los cavalleros et los omnes buenos del conçeio de Seuill. ayuntaronse a cabillo a Sant Françisco et pusieron estas cosas

Primeramente pusieron que por aperçebir las escuchas et escusanas et las calleras que tienen por aguarda de la tierra

Et para las camenguas de Alaquas et de Alcala de Guadayra porque non avia el conçeio onde aver dineros para estas cosas ovieron a poner que en la villa et en las aldeas que pechassen por cabeça el cavallo .vi. mr. et el peon medio mr.

Jueves treze dias de abril era de mill et ccc et xi años. Los alcaldes et el alguazil et los cavalleros et los omnes buenos del conçeio de Seuill fueron en Sant Françisco et pusieron estas cosas para las guardar

Primeramientre pusieron que mientre durasse la guerra que toviesse todos estos aparejados cavallos et peones con talegas de un dia o de mas quanto les mandaren. Et quando que oyeren repicar a apellido o oviere otra sabidoria de guerra que salgan todos et ninguno non finque sinon aquellos que guardan a escusa et a quien ovieren ellos que dar guisa fincaren. Que el cavallero peche diez mr. et el peon cinco mr. Et estos mr. que sean para esto. Los que pecharen los cavalleros que sean para pechar los cavallos a aquellos que los perdieren seguiendo apellido o algara de ssierra o de otra cosa qualquiere. Et los mr. que pecharen los peones sean para los peones a comprar les las talegas et algo de como quisieren

Sabbado xiiii. dias de mayo ffueron ayuntados los alcaldes et los cavalleros et los omnes buenos en cabillo en Sant Françisco et non y fue el alguazil et pusieron estas cosas que aqui son escriptas

Primeramientre mandaron que don Pere de Tolosa et Peter Armalt ... et Garcia Martinez et Johan ... que pusiessen recabdo en como fagan ffazer los tres borzes de madero que menguava en la puente et que la fagan toda bien adobar et endereçar

Despues pusieron que a estos cavalleros que aqui son escriptos que perdieron sus cavallos en serviçio del conçeio que gelos obligassen de aquellos que avia a pechar la calona porque no fueron en el apellido. Et de lo que an de pechar aquellos que an bienes porque puedan tener cavallos et les fue dicho que los conprasen et no los quieren tener